DICTAMEN CEO MAG Nº 23 /2017
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG Nº 06/2017
"ADQUISIÓN DE SEMILLAS DE ALGODÓN – CONTRATO ABIERTO"- ID Nº 330.491

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado según lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril de 2015, integrado por las siguientes personas: **Econ. ESDRAS GALLAGHER, Abog. GLADYS ESCOBAR, Lic. GABRIELA PORTILLO, Ing. Agr. DANIEL BORDON y Ing. Agr. CRISPIN AREVALOS**, para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el llamado **"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE ALGODÓN –CONTRATO ABIERTO"**, iniciado bajo la modalidad de **Licitación Pública Nacional MAG N° 06/2017,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 330.491, y que el PBC fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas y el diario Última Hora por el término de tres días, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: por **el TOTAL**.

PLURIANUAL: No.

CONTRATO ABIERTO: Si.

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 01 de junio del año en curso, se labró Acta de Prórroga conforme a las disposiciones de la Resolución Nº 522/15 considerando que no hubo oferentes y en consecuencia se dispuso la prórroga de la fecha de presentación y apertura de sobres.

En fecha 19 de junio del corriente se labró el Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 09/2017, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que ha presentado oferta dentro del plazo límite la firma:

Nº	OFERENTE	Precio Total Ofertado Gs.
1	PAYCO S.A.	**5.994.000.000**

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario

21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales del oferente, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	**PARAGUAY AGRICULTURAL CORPORATION S.A. (PAYCO)**
Formulario de Presentación de la Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple
Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple

En consecuencia, la empresa **PARAGUAY AGRICULTURAL CORPORATION S.A. (PAYCO)**, ha dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que la misma es consideradas **EVALUABLES.**

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente, resultando que la misma no presenta errores aritméticos en su oferta.

Se deja constancia además, que no es aplicable el beneficio del margen de preferencia nacional establecido en el PBC, considerando que existe un solo oferente.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACION DE OFERTAS"**, el cual forma parte integrante del presente informe.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar provisoriamente a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

Luego de verificadas las documentaciones presentadas por **PARAGUAY AGRICULTURAL CORPORATION S.A. (PAYCO)**, se observa que se ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación, en tal sentido, fueron analizadas, los documentos legales, capacidad financiera, análisis de precios ofertados, además de la experiencia y capacidad técnica, constatándose que CUMPLEN con los mismos, según consta en el "**ANEXO IV – PLANILLA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTARIA**".

En lo que respecta al criterio de análisis de precios ofertados y conforme se acredita en el **ANEXO I**, no es necesario solicitar al oferente la explicación detallada de la composición de los precios ofertados, considerando que los precios unitarios cotizados, no se hallan situados por encima del veinte por ciento (20 %) de la estimación del costo (precio referencial) preparada por esta Convocante.

Continuando con la evaluación se ha consultado en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), a fin de verificar si la representante legal del oferente, que ha suscrito la oferta (apoderada), así como los demás representantes legales de la firma oferente, figuran o no en la base de

datos. Al respecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo Legajos del Ministerio de Hacienda, cuyo detalle forma parte del legajo del llamado.

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:

CRITERIOS	**PARAGUAY AGRICULTURAL CORPORATION S.A. (PAYCO) Apoderado y Accionistas con C.I Nº 612.355, 688.881, 908.226, 722.519 y 459.974**
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03.	Cumple
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	No se observan registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Consultado en el SINARH	No se observa datos

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que el oferente **PARAGUAY AGRICULTURAL CORPORATION S.A. (PAYCO),** NO se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.

Con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas, y luego del examen realizado por los técnicos, la oferta CUMPLE con las indicadas en el PBC.

En cuanto a la situación financiera de la firma se ha analizado lo indicado en el **"ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO"**, en el cual constan los índices cumplidos y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a las mismas, para cumplir con las obligaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma: **PARAGUAY AGRICULTURAL CORPORATION S.A. (PAYCO),** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, y por ende es "**OFERTA CALIFICADA**".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 263/2017, no se dispone del total del crédito presupuestario para la adquisición deseada y ante la necesidad de la Convocante de contar con estos bienes, es nuestro parecer disminuir las cantidades de los bienes a ser proveídos, en los Ítems 1, 2 y 3, amparados en lo establecido en la Cláusula de las (IAO) Instrucción a los Oferentes, que textualmente dice: "*40 Derecho de la Convocante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación. 40.1 Al momento de adjudicar el contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes o Servicios requeridos originalmente en la Sección III "Suministros Requeridos", únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de la Licitación.*".

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el **Art. 63** del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dice: "*la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*".

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda **ADJUDICAR**, conforme al detalle del "**ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a la firma **PARAGUAY AGRICULTURAL CORPORATION S.A. (PAYCO)**, por un monto mínimo de **Gs. 2.997.000.000 (GUARANIES DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES)** y hasta un monto máximo de **Gs. 4.999.995.000 (GUARANIES CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL).**

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Análisis Financiero, Planilla de Verificación Documentaria y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 07:30 horas del día 21 de junio del 2017, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. GLADYS ESCOBAR
Miembro CEO-MAG

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Miembro CEO-MAG

Ing. Agr. DANIEL BORDON
Miembro CEO-MAG

Ing. Agr. CRISPIN AREVALOS
Miembro CEO-MAG

Lic. GABRIELA PORTILLO
Miembro CEO-MAG

ANEXO III - PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICA

OFERENTE	RATIO DE LIQUIDEZ (igual o mayor 1)						TOTAL		
	2015			2016			Ratio 2015	Ratio 2016	Promedio
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio			
PAYCO	180.996.299	28.633.563	6,3	119.396.044	26.558.496	4,5	6,3	4,5	5,4

OFERENTE	ENDEUDAMIENTO (no debera ser mayor a 0,8)						TOTAL		
	2015			2016			Ratio 2015	Ratio 2016	Promedio
	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio			
PAYCO	54.214.899	609.183.758	0,1	37.530.593	610.581.789	0,1	0,1	0,1	0,1

OFERENTE	RENTABILIDAD (no debera ser Negativo)						TOTAL		
	2015			2016			Ratio 2015	Ratio 2016	Promedio
	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio			
PAYCO	10.578.450	554.968.859	0,0	5.043.577	610.581.789	0,0	0,019	0,008	0,014

Abog. Gladys Escobar

Ing. Agr. Daniel Bordon

Ing. Agr. Crispin Arevalos

Lic. Gabriela Portillo

Ecom. Esdras Gallagher

ANEXO IV - PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTARIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL L.P.N. MAG N° 06/2017

"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE ALGODÓN"

	PAYCO	
Formulario de Oferta - Monto Total Guaraníes *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Presenta	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta : 5% del monto máximo total del llamado *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Presenta	Cumple
Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Presenta	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Presenta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Presenta	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Presenta	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Presenta	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Presenta	Cumple
Patente municipal vigente	Presenta	Cumple
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos		
➢ Copia Autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años 2015 y 2016, que contendrá el resumen de cada uno de los balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la Empresa. deberá ir acompañado con la copia del Formulario de liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente.	Presenta	Cumple
Presentar Ratios Financieros de los años 2015 y 2016 que *deberán estar firmados por el Contador de la Firma o Empresa, conforme al Formulario N° 10.*	Presenta	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de estas IAO		

Abog. Gladys Escobar

Ing. Agr. Daniel Bordon

Ing. Agr. Crispin Arevalos

Lic. Gabriela Portillo

Ecom. Esdras Gallagher

ANEXO IV - PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTARIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL L.P.N. MAG N° 06/2017

"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE ALGODÓN"

	PAYCO	
Carta de Autorización del Fabricante, Comerciante, Representante, y/o importadores.	Presenta	Cumple
Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que es: Representante autorizado del bien ofertado. En caso de ser el Representante para el Paraguay de la marca ofertada y ésta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar Fabricante, Comerciante, Representante, y/o importadores. La contratante se reserva el derecho de verificar la integridad y origen del documento. En caso de ser fabricante del producto que oferta, presentar documento que acredite dicho carácter. (Registro de Marca. Ministerio de Industria y Comercio).	Presenta	Cumple
Cualquier otro documento adicional requerido.		
Copia de contratos y/o facturaciones por provisión de semillas de algodón a empresas públicas y/o privadas, de los 2 (dos) últimos años (2015 y 2016).(Mínimo 1(un) documento por año)	Presenta	Cumple
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	Presenta	Cumple
Certificado de inscripción en el Registro Nacional de comerciantes de semillas (RNCS) (DISE – SENAVE) acompañado del comprobante de pago del mantenimiento anual.	Presenta	Cumple
Certificado de inscripción en el Registro Nacional de productores de semillas (en caso de ser productor)	Presenta	Cumple
Autorización o documento vigente del obtentor de las variedades de las semillas solicitadas en el presente llamado, para la producción y/o comercialización otorgada a favor del oferente.	Presenta	Cumple
La descripción Técnica y/o Catálogos de los Bienes ofertados en el cual se verifique el cumplimiento de que deberán estar de acuerdo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.	Presenta	Cumple
• Factura Proforma donde mencione la especie, variedad, categoría, cantidad de envase, número y peso del lote.	Presenta	Cumple
• Permiso de información y acreditación Fitosanitaria de importación (AFIDI) para el caso de que el oferente sea un importador de semillas.	No Aplica	
• Factura de compre de semillas en el caso de que el oferente haya adquirido semilla de un Tercero, Inscripto en el Registro Nacional de Comerciantes de Semillas (RNCS) – Art. 35 **del Decreto N° 7797/00.**	No Aplica	
▪ Habilitación en el rubro que oferta, el cual será determinado en base a la matricula del comerciante y formulario de inscripción o modificación de información. La convocante a fin de confirmar tanto su existencia como que su actividad comercial se halle vinculado al rubro objeto del llamado. Es decir, que el oferente deberá poseer un local habilitado abierto al público en el cual comercialice el rubro que está ofertando. La misma se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal, deposito, capacidad de provisión, condiciones y lugar de almacenamiento de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03..	No Aplica	
▪ Certificado de Origen Nacional (para la aplicación de margen de preferencia)	No Aplica	

Abog. Gladys Escobar

Ing. Agr. Crispin Arevalos

Ing. Agr. Daniel Bordon

Lic. Gabriela Portillo

Ecom. Esdras Gallaghe